

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARÍA RODRIGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a once de noviembre de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. RAMÓN JUAN MORENO PÉREZ, de baldosines para colocar en acerado de C/ Santiago, nº 35 por carecer de ellos; examinado su contenido, así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda conceder baldosines para colocar en dicho acerado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el escrito presentado por D. FÉLIX MUÑOZ BENITO, solicitando la anulación del expediente de licencia de obras para "reforma de vivienda" en C/ Altozano nº 19 y archivo del mismo por no ejecutarse; examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda anular dicha licencia. (Expte. de Obras 103/2024. Gestiona 585/24).

Vista la solicitud presentada por D. Pedro Miguel Cardoso Perpetuo, en representación de D^a MARIA GLORIA GÓMEZ PÉREZ, titular de la licencia del establecimiento "PUB LA LAGUNA", sito en Avda. de la Cerca, de autorización de corte al tráfico de un tramo de la Avenida a la altura de la fachada del establecimiento el día 7 de diciembre en horario de 14:00 h. a 03:00 horas para instalación de una carpa de animación, para celebración de concierto; examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

- No podrá ocuparse el acerado de la vía para el tránsito de los peatones.
- No podrá instalarse servicio de barra en la vía pública.
- El interesado será responsable de la instalación y seguridad de la misma para lo que contará con un seguro de responsabilidad civil.
- Deberá atenerse a lo establecido por la Policía Local en cuanto a horario, acotamiento y señalización de la zona ocupada por la carpa, limpieza del espacio a la finalización del evento y todo ello causando las menores molestias a vecinos y usuarios de la vía.
- Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de la vía pública según lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Vista la solicitud presentada por D^a MARIA GLORIA GÓMEZ PÉREZ, titular de la licencia del establecimiento "PUB LA LAGUNA", sito en Avda. de la Cerca, de autorización de corte al tráfico de un tramo de la Avenida a la altura de la fachada del establecimiento el día 28 de diciembre en horario de 14:00 h. a 03:00 horas para instalación de una carpa de animación, para celebración de concierto; examinado su contenido y el informe emitido

al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

- No podrá ocuparse el acerado de la vía para el tránsito de los peatones.
- No podrá instalarse servicio de barra en la vía pública.
- El interesado será responsable de la instalación y seguridad de la misma para lo que contará con un seguro de responsabilidad civil.
- Deberá atenerse a lo establecido por la Policía Local en cuanto a horario, acotamiento y señalización de la zona ocupada por la carpa, limpieza del espacio a la finalización del evento y todo ello causando las menores molestias a vecinos y usuarios de la vía.
- Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de la vía pública según lo establecido en la Ordenanza Municipal.

III.- CÉDULA DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TREJO, de renovación de cédula de habitabilidad de vivienda sita en C/ Potril, nº 8-A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para renovación de Cédula de Habitabilidad y demás documentación exigida, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder la renovación de la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TREJO
Vivienda sita en C/ Potril, nº 8-A.
Ref^a Catastral: 9010036QC1891S0001TD

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder la siguiente licencia urbanística:

- A D^a SOLEDAD MATAMOROS GARCÍA para "Reformado en vivienda en planta alta para la instalación de un ascensor" en la Avda. de San Roque nº 18 (Expte. de obra 126/2024. Gestiona 94/2022).

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como secretario accidental certifico.